



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

Corrientes, 29 de Septiembre de 2022.-

DECLARACIÓN N° 384

VISTO

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes (COM).
- Día de la Conciencia Ambiental, Y;

CONSIDERANDO

Que, cada 27 de septiembre se conmemora el Día Nacional de la Conciencia Ambiental con el fin de impulsar prácticas y actitudes responsables a la hora de relacionarse con el ambiente.

Que, esta fecha se declaró a partir de la sanción de la Ley N° 24.605 en 1995, en recuerdo a la tragedia ocurrida ese mismo día en 1993, debido a un escape de gas cianhídrico en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Que, uno de los temas centrales de las ciencias ambientales desde sus primeros momentos ha sido el estudio de la adquisición por la población de una "conciencia ambiental", es decir, la formación de actitudes y comportamientos cuidadosos con el medio ambiente.

Que, los modos de afrontar los problemas ambientales atraviesan diferentes entornos sociales y que las representaciones cotidianas de los problemas medioambientales son inseparables de la responsabilidad colectiva e individual, de las perspectivas y el potencial para la acción.

Que, la reconstrucción empírica de las mentalidades requiere una contextualización sociocultural múltiple y ajustada de los patrones de comportamiento cotidiano y aquellos relativos al medio ambiente de la sociedad en general.

Que, el Poder Legislativo Municipal debe generar conciencia, promover el cambio de hábitos y alentar la participación ciudadana en la difusión y resolución de problemas ambientales.

Que, nuestro Poder Ejecutivo Municipal cuenta también con el eje de Ciudad Sustentable como punto de trabajo direccional de sus políticas públicas, que permita desarrollarnos plenamente a todos sin comprometer las generaciones futuras, mejorando la gestión de los recursos y el vínculo con la naturaleza.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

2//

Corrientes, 29 de Septiembre de 2022.-

DECLARACIÓN N°

384

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "*Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales*".

Que, por todo lo expuesto, y atendiendo la importancia del cuidado del ambiente en la creación de una ciudad sostenible es necesario que desde el Honorable Concejo Deliberante se reconozca su valor.

POR ELLO


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

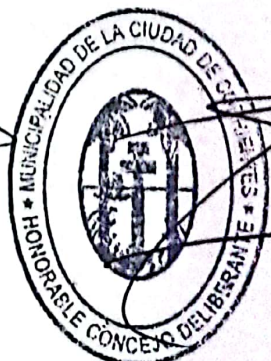
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el *Día de la Conciencia Ambiental* a conmemorarse el día 27 de septiembre.

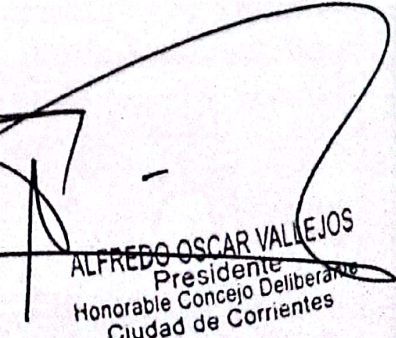
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
GG-NF/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTIDÓS


Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes